

SDJ 71301

Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2022

Señores

ASOCIACION DE MUNICIPIOS PARA LA INTEGRACION CULTURAL, COMERCIAL Y TURISTICA - GESTIONARTE

PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Bogotá

Asunto: REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS

Respetados señores,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008 y la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución 3497 de noviembre 10 de 2021 del Instituto Nacional de Vías, quien como ente público, el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que, en virtud de la liquidación unilateral del contrato 1592 de 2010, proferida mediante Resoluciones Nos 04846 de 2013 y 03557 de 2013 próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.601.259.718) MONEDA CORRIENTE.**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

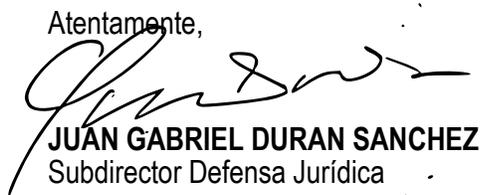
Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar antes del 02 de diciembre de 2022 a esta entidad, a través de los correos electrónicos atencionciudadano@invias.gov.co

SDJ 71301

, mmonroy@invias.gov.co y dgomez@invias.gov.co, para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Atentamente,



JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
Subdirector Defensa Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: DIANA CAROLINA GOMEZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA